INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 13/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS"

CONTRATO N° 326/2017

J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L.

AÑO 2017

CONTRATO N° 326/2017

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS SUSCRIPTO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE** denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L.**, con RUC N° 80001490-1, domiciliada en la calle Tte. Nicolás Cazenave y Tte, Víctor Valdez (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Fabián Virgilio Rojas Ayala**, con Cédula de Identidad N° 1.111.410, de acuerdo a la Escritura Pública N° 33 de fecha 04 de julio de 2017, pasada ante el/la Escribano/a María Galeano Suarez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DEL I.P.S."**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 070-004/17 de fecha 04 de octubre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 5933/17 de fecha 14 de julio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones.), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1874/17 de fecha 14 de Julio de 2.017. Cabe mencionar que el presente llamado es plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	002	00	00	240	30	1	99	160.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código ID N°334015

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a aprobación presupuestaria

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE N°13/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 055-006/17 de fecha 08 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 070-004/17 de fecha 04 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo

Monto mínimo:	**Gs. 300.000.000.- (IVA INCLUIDO)**
Monto máximo:	**Gs. 600.000.000.- (IVA INCLUIDO)**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	81111812-002	Unidad fotoconductora del color negro	UNIDAD	EVENTO	1	3.689.380	3.689.380
2	81111812-002	Unidad de revelado Negro	UNIDAD	EVENTO	1	4.208.608	4.208.608
3	81111812-002	Unidad de limpieza de correa de transferencia de imágenes No.1	UNIDAD	EVENTO	1	1.881.367	1.881.367
4	81111812-002	Unidad de rodillo de transferencia de papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.829.692	1.829.692
5	81111812-002	Banda de fusión	UNIDAD	EVENTO	1	3.162.388	3.162.388
6	81111812-002	Rodillo de fusión	UNIDAD	EVENTO	1	3.998.842	3.998.842
7	81111812-002	Rodillo de presión	UNIDAD	EVENTO	1	2.346.223	2.346.223
8	81111812-002	Rodillo de suministro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	4.480.418	4.480.418
9	81111812-002	Rodillo de limpieza	UNIDAD	EVENTO	1	1.506.525	1.506.525
10	81111812-002	Rodillo tensor	UNIDAD	EVENTO	1	1.743.566	1.743.566
11	81111812-002	Buje - Rodillo de tensión	UNIDAD	EVENTO	1	941.015	941.015

Fabián Rojas
Representante
J. FLEISCHMAN Y C.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
12	81111812-002	Rodamiento de eje liso: Rodamiento de suministro de aceite: Frontal	UNIDAD	EVENTO	1	941.015	941.01
13	81111812-002	Rodamiento de eje liso: Rodamiento de suministro de aceite: Trasero	UNIDAD	EVENTO	1	941.015	941.01
14	81111812-002	Botella de tóner residual	UNIDAD	EVENTO	1	1.658.400	1.658.40
15	81111812-002	Filtro de polvo	UNIDAD	EVENTO	1	986.705	986.70
16	81111812-002	Unidad fotoconductora color (3 piezas)	UNIDAD	EVENTO	1	6.596.294	6.596.29
17	81111812-002	Unidad de revelado Cian	UNIDAD	EVENTO	1	5.802.010	5.802.01
18	81111812-002	Unidad de revelado	UNIDAD	EVENTO	1	5.785.973	5.785.97
19	81111812-002	Unidad de revelado Amarillo	UNIDAD	EVENTO	1	7.406.474	7.406.47
20	81111812-002	Unidad completa de la correa de transferencia de	UNIDAD	EVENTO	1	6.467.355	6.467.35
21	81111812-002	Rodamiento - rodillo de fusión	UNIDAD	EVENTO	1	1.065.933	1.065.93
22	81111812-002	Rodamiento - Rodillo de presión	UNIDAD	EVENTO	1	1.118.658	1.118.65
23	81111812-002	Almohadilla de fricción para papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.182.259	1.182.25
24	81111812-002	Rodillo de recogida de papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.013.207	1.013.20
25	81111812-002	Rodillo de alimentación de papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.115.095	1.115.09
26	81111812-002	Panel de Operación	UNIDAD	EVENTO	1	68.026.555	68.026.55
27	81111812-002	Alimentador automático de documentos	UNIDAD	EVENTO	1	22.212.272	22.212.27
28	81111812-002	Unidad de imagen, unidad láser	UNIDAD	EVENTO	1	32.439.713	32.439.71
29	81111812-002	Bandeja de papel completa	UNIDAD	EVENTO	1	10.978.729	10.978.72
30	81111812-002	Unidad de alimentación de papel completa	UNIDAD	EVENTO	1	6.824.904	6.824.90
31	81111812-002	Motor de corriente contínua (4 piezas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.958.881	1.958.88
32	81111812-002	Unidad de suministro de tóner color (3 piezas)	UNIDAD	EVENTO	1	3.595.169	3.595.16
33	81111812-002	Unidad de suministro de tóner negro	UNIDAD	EVENTO	1	3.595.169	3.595.16
34	81111812-002	Unidad de fusión completa	UNIDAD	EVENTO	1	31.254.733	31.254.73
35	81111812-002	Bandeja de alimentación manual completa	UNIDAD	EVENTO	1	2.825.856	2.825.85
36	81111812-002	Unidad manual de alimentación completa	UNIDAD	EVENTO	1	5.671.223	5.671.22
37	81111812-002	Unidad de salida de papel completa	UNIDAD	EVENTO	1	5.787.117	5.787.11
38	81111812-002	Unidad de motor del tambor, revelado y	UNIDAD	EVENTO	1	15.274.192	15.274.19
39	81111812-002	Unidad de motor de la alimentación de papel	UNIDAD	EVENTO	1	9.903.292	9.903.29

Abg. Carlos Alfredo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Fabián Rojas A
Representante L
J. FLEISCHMAN Y C

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
40	81111812-002	Unidad de motor secundaria de la alimentación de papel	UNIDAD	EVENTO	1	3.637.523	3.637.523
41	81111812-002	Unidad de motor del fusor	UNIDAD	EVENTO	1	5.511.306	5.511.306
42	81111812-002	Placa de alto voltaje, carga	UNIDAD	EVENTO	1	5.788.876	5.788.876
43	81111812-002	Placa de alto voltaje, transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	3.884.730	3.884.730
44	81111812-002	Fuente de alimentación para 200-240V de 395W	UNIDAD	EVENTO	1	2.281.571	2.281.571
45	81111812-002	Placa principal de la unidad óptica: IPU201308-01 X/O	UNIDAD	EVENTO	1	29.759.175	29.759.175
46	81111812-002	Placa principal de la máquina: BCU	UNIDAD	EVENTO	1	19.920.900	19.920.900
47	81111812-002	Placa principal del controlador : EX2: M022	UNIDAD	EVENTO	1	73.409.973	73.409.973
48	81111812-002	Memoria no volátil : NV-RAM	UNIDAD	EVENTO	1	4.475.655	4.475.655
49	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	650.000
50	81111812-002	Hora/hombre para cambio de piezas	UNIDAD	EVENTO	1	290.000	290.000
51	81111812-002	Rodillo de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	2.651.753	2.651.753
52	81111812-002	Unidad de fusión	UNIDAD	EVENTO	1	18.484.739	18.484.739
53	81111812-002	Rodillo de alimentación de papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.086.311	1.086.311
54	81111812-002	Almohadilla de fricción	UNIDAD	EVENTO	1	1.020.516	1.020.516
55	81111812-002	Cartucho de impresión negro 25K AIO	UNIDAD	EVENTO	1	5.473.040	5.473.040
56	81111812-002	Cubierta: Frente: Alimentación manual: P1: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	6.701.540	6.701.540
57	81111812-002	Unidad de imagen	UNIDAD	EVENTO	1	9.924.972	9.924.972
58	81111812-002	Alimentación: Alimentación de papel: Unidad	UNIDAD	EVENTO	1	15.318.740	15.318.740
59	81111812-002	Soporte: Almohadilla de fricción: Alimentación manual: Asiento	UNIDAD	EVENTO	1	1.870.928	1.870.928
60	81111812-002	Rodillo de alimentación de papel: MM30	UNIDAD	EVENTO	1	1.043.362	1.043.362
61	81111812-002	Rodillo de alimentación de papel: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	2.126.681	2.126.681
62	81111812-002	Placa guía: Reg .: Sub: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	2.005.327	2.005.327
63	81111812-002	Rodillo de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	1.774.980	1.774.980
64	81111812-002	Unidad de fusión: UE / AP	UNIDAD	EVENTO	1	6.951.125	6.951.125
65	81111812-002	Embrague electromagnético: Registro: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	2.245.017	2.245.017

Abg. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
66	81111812-002	Embrague electromagnético: Conexión: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	2.212.212	2.212.212
67	81111812-002	Embrague electromagnético: Alimentación de papel: Caja	UNIDAD	EVENTO	1	2.058.600	2.058.600
68	81111812-002	Embrague electromagnético: 1 vuelta: Z41: Alimentación manual	UNIDAD	EVENTO	1	3.446.104	3.446.104
69	81111812-002	DC Motor sin escobillas: 46W	UNIDAD	EVENTO	1	6.767.791	6.767.791
70	81111812-002	Motor del ventilador de CC: MM80: 24V	UNIDAD	EVENTO	1	5.242.876	5.242.876
71	81111812-002	Paquete de energía	UNIDAD	EVENTO	1	6.244.064	6.244.064
72	81111812-002	Unidad de fuente de alimentación: EU / AA:	UNIDAD	EVENTO	1	15.513.952	15.513.952
73	81111812-002	PCB: EGB: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	17.161.775	17.161.775
74	81111812-002	PCB: CTL: M021: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	19.547.621	19.547.621
75	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	650.000
76	81111812-002	Hora/hombre para cambio de piezas	UNIDAD	EVENTO	1	290.000	290.000
					G.	**599.639.957**	**599.639.957**

Monto Total de Precios Unitarios: Guaraníes quinientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete, IVA Incluido.

Monto Máximo Adjudicado LCO - SBE N° 13/17: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Prestación: En los sitios de ejecución de los trabajos.

Mantenimiento Preventivo: La Orden de Servicio será emitida por el Administrador según necesidad, y en la misma se consignará los equipos que serán sometidos a mantenimiento; se deberá acordar fecha y hora de realización en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

Mantenimiento Correctivo: La comunicación al Contratista se realizará a través del servicio de mesa de ayuda.

Plazo para presentación de Diagnóstico y Presupuesto: 1 día hábil a partir de la emisión del ticket de reclamo.

Plazo para provisión de repuesto y/o reparación: 1 día hábil a partir de la aprobación del presupuesto.

Inspecciones y Pruebas: Consiste en la supervisión de los trabajos realizados y aprobación o rechazo de informe previa emisión de las Actas

Plazo de reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 1 (un) día hábil a partir de la recepción de notificación del rechazo.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará en forma mensual vía acreditación en cuenta bancaria dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad y/o acta de recepción, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia según corresponda de los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- .El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° — .Tipo de Cuenta Bancaria corriente .

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS -349934.-

El período de validez de la Garantía de Buen Funcionamiento: será de: 6 (seis) meses desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado. El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno dos por ciento (0,2%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es de **cero coma cero uno por ciento (0,01)%** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Abastecimiento y Logística.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto n° 21909/03) o arbitraje regulado en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de Noviembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/17 de fecha 04 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-004/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 13/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, [illegible]ndada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/C[illegible]P/N° 666/17, de fecha 20 de setiembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOC, re[illegible]nada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2017. [illegible] que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión [illegible]adora de Ofertas, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/17 "CON[illegible]ATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT[illegible]/N° 80/17, de fecha 13 de junio de 2017, la Dirección de Tecnología de la Informac[illegible] de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "[illegible]NTRAT[illegible]IÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 94[illegible] de fecha [illegible] de julio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó q[illegible] incluyó [illegible] Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado p[illegible]a "C[illegible]ATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRES[illegible]S", bai[illegible] modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electr[illegible]nica, con ID [illegible]4015;

Que, por Memorando DCP/[illegible]PR2/N° [illegible]/17, de fecha [illegible] de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del [illegible]rtamen[illegible] Presupuesto, d[illegible] Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó [illegible] pedido [illegible]estión afecta[illegible] Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, M[illegible]mient[illegible] Reparaciones", [illegible] Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta[illegible] disponib[illegible] presupuestari[illegible]ara el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 16[illegible]00.- ([illegible]mes ciento se[illegible] millones), conforme al Certificado de Disponibilidad [illegible]puesta[illegible]DP) N° 18[illegible] de fecha 14 de julio de 2017. Cabe mencionar q[illegible]eferido [illegible]do es de carác[illegible]Plurianual por un Monto Total a contratar de G. 600.00[illegible]0.- (Guar[illegible] seiscientos millones), IVA Incluido, y afectará a los Ejercicios Fiscales [illegible] y 2019, [illegible]os pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias corres[illegible]ntes;

Que, p[illegible] Resolución C.A. N° 055-006/17, de fecha 08 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas:

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 756/17, de fecha 16 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 334015, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:00 horas del día 04 de setiembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 21909/03, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS", arrojando el listado del Proveedor de única oferta a la firma J. FLEISCHMAN Y CÍA. S.R.L;

Que, según Acta N° 61/17, de fecha 05 de setiembre de 2017, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionada correspondiente a la siguiente firma:

1. J. FLEISCHMAN Y CÍA. S.R.L. RUC N° 80001492-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 599.6[illegible]58.- (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil [illegible]entos cincuenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 19.5[illegible].000.- (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA). N° de Póliza: 4.150.[illegible]2131.00.

Que, por Memorando de fecha 20 de setiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 20 de setiembre de 2017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS", de acuerdo a las evaluaciones

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, sugiriendo declarar desierta la Licitación de referencia conforme a lo estipulado en el Art. 30° Inc. c) *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contratante, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

Que, en primer lugar se verifica que existe una variación de los precios ofertados por parte de la firma J. FLEISCHMAN Y CÍA. S.R.L., con relación al precio referencial estimado. Así mismo, en el Punto 7 "ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN", del Informe Final de Evaluación, se puede observar que la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó a la firma J. FLEISCHMAN Y CÍA. S.R.L., la composición de precios de los renglones, a lo cual la mencionada firma, respondió en tiempo y forma, según lo informado en la referida Resolución;

Que, es importante señalar que la oferta presentada por la firma J. FLEISCHMAN Y CÍA. S.R.L., se constituye en la única oferta que cumple con todos los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y referidos a lo;

Que, declarar desierta la licitación en cuestión conllevaría la tramitación de un nuevo llamado en un tiempo determinado en el cual se verían afectados de sobre manera los procesos administrativos necesarios para satisfacer las necesidades de los asegurados en tiempo oportuno;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, la Máxima Autoridad determinó que la oferta presentada por la firma J. FLEISCHMAN Y CÍA. S.R.L. en la referida licitación, es susceptible de adjudicación, por lo que corresponde adjudicar a la misma la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y eficacia; tomando las medidas administrativas que sean

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 13/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS", conforme al Anexo que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jc

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Firmado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

J. FLEISCHMAN Y CÍA. S.R.L.

Monto Mínimo	**G. 300.000.000.- (IVA Inlcluido)**
Monto Máximo	**G. 600.000.000.- (IVA Incluido)**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	81111812-002	Unidad fotoconductora del color negro	UNIDAD	EVENTO	1	3.689.380	3.689.380
2	81111812-002	Unidad de revelado Negro	UNIDAD	EVENTO	1	4.208.608	4.208.608
3	81111812-002	Unidad de limpieza de correa de transferencia de imágenes No.1	UNIDAD	EVENTO	1	1.881.367	1.881.367
4	81111812-002	Unidad de rodillo de transferencia de papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.829.692	1.829.692
5	81111812-002	Banda de fusión	UNIDAD	EVENTO	1	3.162.388	3.162.388
6	81111812-002	Rodillo de fusión	UNIDAD	EVENTO	1	3.998.842	3.998.842
7	81111812-002	Rodillo de presión	UNIDAD	EVENTO	1	2.346.223	2.346.223
8	81111812-002	Rodillo de suministro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	4.480.418	4.480.418
9	81111812-002	Rodillo de limpieza	UNIDAD	EVENTO	1	1.506.525	1.506.525
10	81111812-002	Rodillo tensor	UNIDAD	EVENTO	1	1.743.566	1.743.566
11	81111812-002	Buje - Rodillo de tensión	UNIDAD	EVENTO	1	941.015	941.015
12	81111812-002	Rodamiento de eje liso: Rodamiento de suministro de aceite: Frontal	UNIDAD	EVENTO	1	941.015	941.015
13	81111812-002	Rodamiento de eje liso: Rodamiento de suministro de aceite: Trasero	UNIDAD	EVENTO	1	941.015	941.015

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - a/trámite

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

14	81111812-002	Botella de tóner residual	UNIDAD	EVENTO	1	1.658.400	1.658.400
15	81111812-002	Filtro de polvo	UNIDAD	EVENTO	1	986.705	986.705
16	81111812-002	Unidad fotoconductora color (3 piezas)	UNIDAD	EVENTO	1	6.596.294	6.596.294
17	81111812-002	Unidad de revelado Cian	UNIDAD	EVENTO	1	5.802.010	5.802.010
18	81111812-002	Unidad de revelado Magenta	UNIDAD	EVENTO	1	5.785.973	5.785.973
19	81111812-002	Unidad de revelado Amarillo	UNIDAD	EVENTO	1	7.406.474	7.406.474
20	81111812-002	Unidad completa de la correa de transferencia de imagen	UNIDAD	EVENTO	1	6.467.355	6.467.355
21	81111812-002	Rodamiento - rodillo de fusión	UNIDAD	EVENTO	1	1.065.933	1.065.933
22	81111812-002	Rodamiento - Rodillo de presión	UNIDAD	EVENTO	1	1.118.658	1.118.658
23	81111812-002	Almohadilla de fricción para papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.182.259	1.182.259
24	81111812-002	Rodillo de recogida de papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.013.207	1.013.207
25	81111812-002	Rodillo de alimentación de papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.115.095	1.115.095
26	81111812-002	Panel de Operación	UNIDAD	EVENTO	1	68.026.555	68.026.555
27	81111812-002	Alimentador automático de documentos	UNIDAD	EVENTO	1	22.212.272	22.212.272
28	81111812-002	Unidad de imagen, unidad láser	UNIDAD	EVENTO	1	32.439.713	32.439.713
29	81111812-002	Bandeja de papel completa	UNIDAD	EVENTO	1	10.978.729	10.978.729
30	81111812-002	Unidad de alimentación de papel completa	UNIDAD	EVENTO	1	6.824.904	6.824.904
31	81111812-002	Motor de corriente contínua (4 piezas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.958.881	1.958.881
32	81111812-002	Unidad de suministro de tóner color (3 piezas)	UNIDAD	EVENTO	1	3.595.169	3.595.169

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Firmado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

33	81111812-002	Unidad de suministro de tóner negro	UNIDAD	EVENTO	1	3.595.169	3.595.169
34	81111812-002	Unidad de fusión completa	UNIDAD	EVENTO	1	31.254.733	31.254.733
35	81111812-002	Bandeja de alimentación manual completa	UNIDAD	EVENTO	1	2.825.856	2.825.856
36	81111812-002	Unidad manual de alimentación completa	UNIDAD	EVENTO	1	5.671.223	5.671.223
37	81111812-002	Unidad de salida de papel completa	UNIDAD	EVENTO	1	5.787.117	5.787.117
38	81111812-002	Unidad de motor del tambor, revelado y transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	15.274.192	15.274.192
39	81111812-002	Unidad de motor de la alimentación de papel	UNIDAD	EVENTO	1	9.903.292	9.903.292
40	81111812-002	Unidad de motor secundaria de la alimentación de papel	UNIDAD	EVENTO	1	3.637.523	3.637.523
41	81111812-002	Unidad de motor del fusor	UNIDAD	EVENTO	1	5.511.306	5.511.306
42	81111812-002	Placa de alto voltaje, carga	UNIDAD	EVENTO	1	5.788.876	5.788.876
43	81111812-002	Placa de alto voltaje, transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	3.884.730	3.884.730
44	81111812-002	Fuente de alimentación para 200-240V de 395W	UNIDAD	EVENTO	1	2.281.571	2.281.571
45	81111812-002	Placa principal de la unidad óptica: IPU201308-01 X/O	UNIDAD	EVENTO	1	29.759.175	29.759.175
46	81111812-002	Placa principal de la máquina: BCU	UNIDAD	EVENTO	1	19.920.900	19.920.900
47	81111812-002	Placa principal del controlador : EX2: M022	UNIDAD	EVENTO	1	73.409.973	73.409.973
48	81111812-002	Memoria no volátil : NV-RAM	UNIDAD	EVENTO	1	4.475.655	4.475.655

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dirtamine

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

49	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	650.000
50	81111812-002	Hora/hombre para cambio de piezas	UNIDAD	EVENTO	1	290.000	290.000
51	81111812-002	Rodillo de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	2.651.753	2.651.753
52	81111812-002	Unidad de fusión	UNIDAD	EVENTO	1	18.484.739	18.484.739
53	81111812-002	Rodillo de alimentación de papel	UNIDAD	EVENTO	1	1.086.311	1.086.311
54	81111812-002	Almohadilla de fricción	UNIDAD	EVENTO	1	1.020.516	1.020.516
55	81111812-002	Cartucho de impresión negro 25K AIO	UNIDAD	EVENTO	1	5.473.040	5.473.040
56	81111812-002	Cubierta: Frente: Alimentación manual: P1: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	6.701.540	6.701.540
57	81111812-002	Unidad de imagen	UNIDAD	EVENTO	1	9.924.972	9.924.972
58	81111812-002	Alimentación: Alimentación de papel: Unidad	UNIDAD	EVENTO	1	15.318.740	15.318.740
59	81111812-002	Soporte: Almohadilla de fricción: Alimentación manual: Asiento	UNIDAD	EVENTO	1	1.870.928	1.870.928
60	81111812-002	Rodillo de alimentación de papel: MM30	UNIDAD	EVENTO	1	1.043.362	1.043.362
61	81111812-002	Rodillo de alimentación de papel: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	2.126.681	2.126.681
62	81111812-002	Placa guía: Reg .: Sub: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	2.005.327	2.005.327
63	81111812-002	Rodillo de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	1.774.980	1.774.980
64	81111812-002	Unidad de fusión: UE / AP	UNIDAD	EVENTO	1	6.951.125	6.951.125

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirarmire

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

65	81111812-002	Embrague electromagnético: Registro: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	2.245.017	2.245.017
66	81111812-002	Embrague electromagnético: Conexión: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	2.212.212	2.212.212
67	81111812-002	Embrague electromagnético: Alimentación de papel: Caja	UNIDAD	EVENTO	1	2.058.600	2.058.600
68	81111812-002	Embrague electromagnético: 1 vuelta: Z41: Alimentación manual	UNIDAD	EVENTO	1	3.446.104	3.446.104
69	81111812-002	DC Motor sin escobillas: 46W	UNIDAD	EVENTO	1	6.767.791	6.767.791
70	81111812-002	Motor del ventilador de CC: MM80: 24V	UNIDAD	EVENTO	1	5.242.876	5.242.876
71	81111812-002	Paquete de energía	UNIDAD	EVENTO	1	6.244.064	6.244.064
72	81111812-002	Unidad de fuente de alimentación: EU / AA: 170W	UNIDAD	EVENTO	1	15.513.952	15.513.952
73	81111812-002	PCB: EGB: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	17.161.775	17.161.775
74	81111812-002	PCB: CTL: M021: Ass'y	UNIDAD	EVENTO	1	19.547.621	19.547.621
75	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	650.000
76	81111812-002	Hora/hombre para cambio de piezas	UNIDAD	EVENTO	1	290.000	290.000
					G.	**599.639.957**	**599.639.957**

Monto Total de Precios Unitarios: Guaraníes quinientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete, IVA Incluido.

Monto Máximo Adjudicado LCO - SBE N° 13/17: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 14/07/2017
Hora: 09:14:26

Nro. CDP 000001874/2017
Fecha Emisión 14/07/2017
Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00334015
AÑO 2017

		1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7
Tip Pro Sub Pry Obj Fue Fin Dpt Ubi	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Comprometido	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2 002 00 00 240 30 1 99 1	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	89.853.141.049	89.853.141.049	69.141.187.878	0	160.000.000	14.359.237.293	14.519.237.293	6.192.715.878

Total PAC 160.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

VISIÓN DE CLIENTE

RICOH imagine el cambio.

J. Fleischman

Asunción, 9 de noviembre del 20

Señores: Instituto de Previsión Social-(IPS)

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS

Presente

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE NRO 13/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE IMPRESORA

No dirigimos a usted en el marco de referencia a fin de remitir lo solicitado por nota N° 1762/2017 fecha 19 de octubre del 2017.

- **Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida la Dirección General de Registros Públicos;**
- **Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General Registros Públicos;**
- **Certificado de Cumplimiento Tributario;**
- **Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsi Social.**
- **Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, da necesarios para los pagos respectivos.**
- **Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes contrato hasta su terminación.**
- **Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autorida extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legaliza por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.**

Sin otro particular, quedamos como siempre a sus gratas ordenes ante cualquier consult información adicional, haciendo propicia la ocasión para saludarle con nuestra mayor estim consideración.

Atentamente.

Nombre: **Lic. Fabián Rojas**
En calidad de: **Representante Legal.**
Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar, por y en nombre de: **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Victor Valdez, Asunción, Py.
Teléfono: (595-21) 66 23 36 R. A. • Fax: (595-21) 66 22 81
ventas@jfleischman.com • www.jfleischman.com

8253007

Fecha y hora Entrada: **11/10/2017 10:12:17 a.m.**

N° Liquidación: **21670123P** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **MARINA GALEANO SUAREZ**

Titular/Propietario : **U.T.C** N° Formulario: **0**

Sección: **Poderes y Buques**

Concepto/s

Certificados Registrales D.G.R.P.

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e

Fabián Rojas
Representante
J. FLEISCHMAN

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0252782

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GALEANO SUAREZ,	MARINA.-		114.-

Asiento /Domicilio: MARINA.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"J. FLEISCHMAN y CIA." S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80001490-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel. 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel. 490.193
ASUNCION - PARAGUAY
Profesional

Fabián ... TRIPODICADO
Representante
J. FLEISCHM...

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno	Tipo de medida	
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno	Tipo de medida	
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno	Tipo de medida	
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE J. Fleischman y Cia. S.R.L. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción,.....de....20 OCT. 2017.....de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
Silvia María Grau B.
Registradora

Jefe de Sección
N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Fecha: 23/10/17

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490193
ASUNCION - PARAGUAY

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

Lote: 1461061728, Cons.: 3

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42760141519

FECHA 01/11/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001490	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	1	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/12/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 97960956**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800014909796095 6

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

J FLEISCHMAN Y CIA SOCIEDAD RESPONSBILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80001490-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por ordenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-550110.-

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

8277476 20/10/2017 23/10/2017

Nº Entrada: 8277476 **Fecha entrada:** 20/10/2017 08:53:28 **Fecha proceso:** 23/10/2017 08:50:44 **Nº Liquidación:** 21749189L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARINA GALEANO VIDAD DE CIANCIO

Registro/Matricula: 114

Fabián Rojas
Representante
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

Entrada Nº 8277476
20/10/2017 — 09:53:28

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES

R.U.C.: 80005191-2

21749189

21749189L

21749189L

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MARINA GALEANO VDAD DE CIANCIO	301130

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Certificado de Anotaciones Personales en Linea	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente es ajusta a la verdad, es correcta y completa. La ahora firma constituye de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	20/10/2017
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	25/10/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaría Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

"J. Fleischman y Cía." S.R.L.
80001490-1

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaría Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

Fabián Rojas A
Representante
J. FLEISCHMAN Y

Lote: 1124255194, Cons.: 3

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42759165604

FECHA 09/10/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001490	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	1	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/11/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 9B5E0978**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800014909b5e0978

Fabián Rojas Ayala
Representante Le
J. FLEISCHMAN Y C

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACION
Construyendo Juntos Un Nuevo R

0000001795318

USUARIO EMISION: 2389204

NRO. CERTIFICADO: 179531

FECHA EMISION: 12-OCT-2017

VENCIMIENTO: 14-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001490

Nro. Certificado: 179531

Razon Social: J. FLEISCHMAN Y CIA SRL

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 07-APR-2014

Cantidad de Asegurados: 155

Nro. Patronal(es):

0002-61-3510 - 0351-61-1796 - 0905-61-1080 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Fabián Rojas
Representante
J. FLEISCHMAN

Asunción, 03 de noviembre de 2017.

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente **J. FLEISCHMAN Y CIA SRL.,** con RUC N° **80001490-1** a fin de informarles que opera en nuestra institución en Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 000000000349934 desde el 23/12/97 y Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000050000421 desde el 29/04/97 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

PATRICIA TORRES
Ref. 309-B

Mónica Alvarez D' Oliveira
Ref. 110-B

Fabián Rojas A...
Representante ...
J. FLEISCHMAN Y ...

AÑO 20 17.-

REGISTRO No. 114

DE

CONTRATO CIVILES Y COMERCIALES

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

MARINA GALEANO SUAREZ

ESCRIBANA PUBLICA

Escritura de: PODER ESPECIAL.-

Otorgado por: la Sociedad "J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L."

A favor de: los Sres. FERNANDO RAUL BAZAN y FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA.-

Distrito de:

Cta. Cte. **Copia:** PRIMERA.-

OLIVA Nº 584 Y 15 DE AGOSTO
Teléfonos 490 193 - Cel: (0991) 761 075
Asunción - Paraguay

Fabian R... Representa... J. FLEISCH... S.R...

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº 10209182

ESCRIBANO : MARINA GALEANO SUAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : OLIVA Nº 584 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 114

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD "J. FLEISCHMAN Y CIA." S.R.L. A FAVOR DEL SR. FERNANDO RAUL PAZAN y/o FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA.- NUMERO TRENTA Y TRES.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el cuatro de julio del año dos mil diez y siete, ante mí: MARINA GALEANO SUAREZ, Notaria Pública, Titular del Registro Nº 114, con Cédula Tributaria Nº 301130-5, comparece: El Señor JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN, casado, de nacionalidad peruana, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 2.389.204, de mi conocimiento, domiciliado a los efectos de este acto, en la casa de la calle Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez, de ésta Capital; mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, hábil, doy fe.- El Señor JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN, concurre al acto en nombre y representación de la Sociedad que gira en plaza con la denominación de "J. FLEISCHMAN Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Cédula Tributaria Nº 80001490-1, en su carácter de GERENTE, conforme consta en los Estatutos Sociales. La sociedad fue originalmente constituida con la denominación de "COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMERCIO" S.R.L., según Escritura Pública Nº 2 de fecha 6 de enero de 1989, autorizada por el Notario Público Vicente Gadea (h), donde consta su denominación, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás modalidades; cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 10, al folio 39 y sgtes., Serie A, Sección Contratos, el 18 de enero de 1989; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 249, folio 2194, Serie B, en fecha 11 de abril de 2001.- Que, por Escritura Pública Nº 38 de fecha

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ Notaria Pública Reg. Nº 114 Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193 ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ Notaria Pública Reg. Nº 114 Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193 ASUNCION - PARAGUAY

Fabián Ro... Represe... J. FLEISCH... S.R.L.

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

abril de 1990, autorizada por el Notario Público Roberto Wilfrido Escobar González, se incorporó como nueva socia la Sra. Estrella Levi de Fleischman, y se cambió la denominación por la actual "J. FLEISCHMAN & CIA." S.R.L.; cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en Registro Público de Comercio, bajo el Nº 432, al folio 1754 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, por providencia del 9 de mayo del año 1990; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 250, folio 2200, Serie B, el 11 de abril de 2001.- Que, por Escritura Pública Nº 14 de fecha 7 de agosto de 1997, autorizada por el Notario Público Roberto Wilfrido Escobar González, se modificó el Estatuto Social, donde se excluyó al socio originario Sr. Javier Ernesto Martín Delgado Aguirre, que se tramitara judicialmente; cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en Registro Público de Comercio, bajo el Nº 447, Serie "B", al folio 4126 y sgtes, Sección Contratos, por A.I. Nº 1289 de fecha 26 de agosto de 1997; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 251, folio 2207, Serie B, el 11 de abril de 2001.- Que, por Escritura Pública Nº 83 de fecha 17 de octubre de 1997, autorizada por el Notario Público Roberto Wilfrido Escobar González, se modificó el Estatuto Social, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en Registro Público de Comercio, bajo el Nº 815, Serie "B", al folio 7718 y sgtes, Sección Contratos, el 24 de octubre de 1997; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 252, folio 2217, Serie "B", el 11 de abril del 2001.- Los Estatutos sociales de la firma y sus posteriores modificaciones, omito

Fabián Rojas
Representante
J. FLEISCHMAN

SERIE CW Nº 10209183

ESCRIBANO : MARINA GALEANO SUAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : OLIVA Nº 584 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 114

reproducir en la presente por tener agregados a la Escritura Pública Nº 9 de fecha 10 de marzo del 2005, en fotocopias autenticadas y a la que me remito conforme a derecho.- Que, por Escritura Pública Nº 1 de fecha 13 de enero de 2003, autorizada por el Notario Público Roberto Wilfrido Escobar González, se modificó el Estatuto Social con motivo del aumento del capital social, cuyo testimonio, fue inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Públicos en Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 3, folio 18, Serie "B", el 31 de enero del 2003; y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 80, Serie "A", al folio 816 y sgtes., Sección Contratos, el 14 de Febrero de 2003. Omito reproducir en la presente dicha modificación por tener agregado a la Escritura Pública Nº 34 de fecha 7 de mayo del 2007, del protocolo de contratos civiles Sección A, a mi cargo y a la que me remito conforme a derecho.- Que, por la mencionada escritura fue modificado parcialmente los Estatutos Sociales en la cláusula 7a.- Que se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 147, folio 1681, Serie "A", el 30 de mayo de 2007; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 317, Serie "D", folio 365 y sgtes, Sección Contratos, el 30 de mayo de 2007.- Y DICE el Sr. JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN, por la representación invocada: Que confiere PODER ESPECIAL, a favor de los Señores FERNANDO RAUL BAZAN, con Cédula de Identidad Civil N° 6.313.071, soltero, domiciliado en la Avda. Brasilia N° 1333, Dpto. 2 B, de esta Capital y/o FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.111.410, casado, domiciliado en la casa de la calle Nanawa N° 581 casi Julio Cesar Franco, de esta

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original
MARINA GALEANO SUAREZ Notaría Pública Reg. Nº 114 Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193 ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

Capital, para que los mismos, en forma conjunta, alternada o indistintamente, actuando en nombre y representación de la firma "J. FLEISCHMAN & CIA" S.R.L., se presenten a cualquier procedimiento de contratación, nacional o internacional, público o del sector privado, bajo cualquier modalidad, pudiendo a tal efecto suscribir la oferta con todas las documentaciones correspondientes, suscribir cualquier documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones, firmar contratos, ofrecer y firmar garantías, presentar informes, solicitudes, costos, precios, modelos, equipos, folletos explicativos, hacer demostraciones, suscribir la presentación de precios, ofertas, notas, escritos, documentos, especificaciones técnicas, presupuestos, pliego de bases y condiciones; aceptar, contratar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Sociedad, abonar derechos, notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos y/o privados que legalmente sean exigibles para dicho acto, pedir inscripciones, legalizaciones, registros de firmas, formular protestos, notificaciones, efectuar pagos, formular requerimientos, percibir y dar recibos y cuantos más documentos sean menester para el mejor desempeño del presente mandato. Asimismo, los apoderados quedan facultados para presentar y contestar los mecanismos de impugnaciones previstos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones y ampliaciones (protestas, denuncias,

Fabián Roja
Representante
J. FLEISCHMAN

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº 10209184

ESCRIBANO : MARINA GALEANO SUAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : OLIVA Nº 584 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 114

avenimientos, recursos de reconsideración) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ante cualquier otro Organismo Estatal Competente.- Siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas o restrictivas, el que no podrá sustituirlo ni en todo ni en parte sin expreso consentimiento de la mandataria mandante.- La Sociedad "J. FLEISCHMAN Y CIA." S.R.L., se halla al día con el pago de su Tributo Fiscal, según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42754372091 de fecha 07/06/2017, N° de Control 7FFE0805, Válido hasta: 07/07/2017, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que queda agregado al Protocolo.- Previne su inscripción.- LEIDA Y RATIFICADA, suscribe en mi presencia, de todo lo cual y del contenido de esta escritura y de haber recibido personalmente las manifestaciones de voluntad y rogación del representante de la sociedad otorgante, doy fe.- Fdo: JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN.- Ante mi: MARINA GALEANO SUAREZ.- Está mi sello.-

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel. 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

Fabián Rojas A
Representante
J. FLEISCHMAN

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº 5912038

ESCRIBANO : MARINA GALEANO SUAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : OLIVA Nº 584 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 114

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del Original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 33.-
folio 71 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-
Sección " A " del Registro Notarial Nº 114.-
con asiento en ASUNCION - PARAGUAY.-
y autorizada por la Notaria Pública, MARINA GALEANO SUAREZ.-
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para los APODERADOS.-
---------- a los SEIS.- días del mes
de JULIO.- del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel. 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

Fabián Rojas
Represent
J. FLEISCHM
R.L.

A black and white copy of this document is not official.

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Veronica Varela

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of August, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-85929

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA · IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARIA ... SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Olivá 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

Fabián ...
Representante ...

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF _BROWARD

The foregoing instrument was acknowledged before me this _18TH___ day_ of _JULY____ 2017____, by _ARTURO FERNANDEZ_____, known to be the person(s) described in and who executed the within and foregoing instrument, and acknowledged that he/she signed the same as his/her voluntary act and deed, for uses and purposes therein mentioned

V. Varela

Signature of Notary Public Print,

Type/Stamp Name of Notary

Personally known:__*_____ OR Produced Identification:_____
Type of Identification Produced:_____

VERONICA VARELA
MY COMMISSION # GG 4981
EXPIRES: October 12, 2019
Bonded Thru Notary Public Underwriters

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

Fabián Rojas
Representante
J. FLEISCHMAN

RICOH

Weston, 12 de julio de 2017

CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Por este medio certificamos que **J. Fleischman y CIA S.R.L.,** empresa paraguaya, es un distribuidor autorizado de Ricoh para distribuir productos (Multifuncionales, impresoras, faxes y copiadoras), consumibles, y brindar servicio tecnico a todos los equipos marca Ricoh en la Republica de Paraguay.

J. Fleischman y CIA S.R.L. cuenta, además, con sucursales en Cuidad del Este y Encarnación para poder atender todo el territorio nacional.

Del mismo modo certificamos que el personal técnico de **J. Fleischman y CIA S.R.L.** ha cumplido los requisitos de entrenamiento especializado necesario para el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo para los productos aprobados por Ricoh.

Se expide la presente solicitud del interesado para los fines que diera lugar.

Para información adicional, favor de comunicarse con Ricoh Latin America, Inc., localizada en el 2700 South Commerce Parkway, Suite 201, Weston, FL 33331. Tel: +1 954 745 3300.

Atentamente,

Arturo Fernández
Gerente de Ventas
Ricoh Latin America Inc

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

VERONICA VARELA
MY COMMISSION # GG 4981
EXPIRES: October 12, 2019
Bonded Thru Notary Public Underwriters

7/18/17

Fabián Rojas
Representante
J. FLEISCHMAN

ESTADO DE LA FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLE

(Convencion de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. Pais: Estados Unidos de America

Este es un Documento Publico — VERONICA VARELA

3. Actuando en capacidad de — Notario Público de Florida

4. Lleva el sello seco/sello humedo de — Notario Publico, Estado de Florida

Certificado

5. En Tallahassee, Florida

6. Primer dia de Agosto, A.D.,2017

7. Por El Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2017-85929

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

MARINA GALEANO SUAREZ
Notaria Pública
Reg. Nº 114
Oliva 584 y 15 Agosto - Tel.: 490.193
ASUNCION - PARAGUAY

9. Sello Seco/ Sello Humedo:

10. Firma:

(Fdo.) ILEGIBLE
Secretario de Estado

Gran Sello del Estado de Florida
En Dios Confiamos

Fabián Rojas
Representante
J. FLEISCHMAN